

Acta Comisión de Reto Demográfico y Fondos Europeos

12/11/2024

NÚM 115/2024

Comienza la comisión a las 10:04 horas

Convocados a la reunión los siguientes Diputados Provinciales:

Presidente

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
DANIEL GARCÍA MARTÍNEZ	SÍ	PP

Diputados

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
SATURNINO LUCIANO DE GREGORIO ALCALDE	SÍ	PP
JESÚS ÁNGEL PEREGRINA MOLINA	SÍ	PP
ENRIQUE RUBIO ROMERO	SÍ	PP
LAURA PRIETO ARRIBAS	No	PP
IVÁN ANDRÉS APARICIO	SÍ	PP
ELIA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	SÍ	PP
ESTHER PÉREZ PÉREZ	SÍ	PSOE
CARLOS MARTÍNEZ MÍNGUEZ	SÍ	PSOE
JESÚS MANUEL ALONSO JIMÉNEZ	SÍ	PSOE
JOSÉ JAVIER GÓMEZ PARDO	SÍ	PSOE
EDUARDO ÁLVAREZ GARCÍA	SÍ	VOX



Marta María Arribas García

Sí

Secretario

Nombre

Asiste

CRISTINA BARRAGÁN HERNÁNDEZ

Sí

ORDEN DEL DÍA

- Punto 1º Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
- Punto 2º CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE AYUDA A LA VIVIENDA JOVEN PLAN SORIA 2024
- Punto 3º CONVOCATORIA SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTOS MEJORA DE LA SEGURIDAD Y SALUBRIDAD DE INMUEBLES EN MUNICIPIOS PLAN SORIA 2024
- Punto 4º Informar y decidir del crédito presupuestario sobrante de las convocatorias Plan Soria 2024
- Punto 5º Ruegos y preguntas

Seguidamente se pasaron a considerar los distintos asuntos, respecto de los cuales, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Se aprueba el acta anterior por unanimidad

2.-CONCESION DE SUBVENCIONES DE AYUDA A LA VIVIENDA JOVEN PLAN SORIA 2024

El Sr presidente expone la propuesta de concesión de la subvención de vivienda joven dentro del Plan Soria 2024 con las solicitudes concedidas y las denegadas, estando todos de acuerdo con la misma.

Con fecha 30 de septiembre de 2024 terminó el plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria de Subvención de Ayuda a la Vivienda joven Plan Soria 2024, una vez examinada la documentación presentada y con los expedientes de solicitud completos, se PROPONE el siguiente informe de:



INFORME GENERAL DE CONCESIÓN Y DENEGACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE AYUDA A LA VIVIENDA JOVEN. PLAN SORIA 2024.

La Junta de Gobierno de 9 de julio de 2024 aprobó la convocatoria de subvenciones de ayuda a la vivienda joven Plan Soria 2024 (BOP núm. 81, de 15 de julio de 2024).

El Departamento de Reto Demográfico y Fondos Europeos ha comprobado, para la concesión de las solicitudes, la documentación que figura en los respectivos expedientes.

Las solicitudes que se han desestimado han sido porque la solicitud no cumplía alguna de las condiciones establecidas en la convocatoria de la subvención.

La Base Sexta de la convocatoria establece la cuantía de las subvenciones y que consistirá en una subvención a fondo perdido del 50 % de los gastos subvencionables con un máximo de 5.000,00 por solicitud y vivienda. No obstante, en el caso de que las solicitudes presentadas superen el crédito presupuestario de la partida, se procederá a una minoración proporcional al número de beneficiarios hasta ajustar la cantidad disponible en la partida del Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio 2024”.

Concluido el plazo se han presentado 64 solicitudes, como establece la base décima de la Convocatoria, la concesión está supeditada al crédito presupuestario (en este caso concreto no se agota el crédito presupuestario de 300.000 dotado para esta convocatoria) por lo que procede la concesión de la subvención a 52 solicitudes que cumple los requisitos de la convocatoria.

Conforme a la autorización expresa otorgada por los solicitantes, la Diputación ha comprobado, de oficio, si los solicitantes se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias, de Seguridad Social y Diputación.

La base decimosegunda de la convocatoria Modificación de las condiciones del acuerdo de concesión de la subvención establece: () salvo que la junta de Castilla y León conceda, a su vez, una prórroga a la Diputación para la ejecución de la anualidad del Plan Soria, en cuyo caso, la Diputación podrá prorrogar estos plazos.

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación de Territorio de la Junta de Castilla y León, con fecha 30/09/2024 acuerda conceder una prórroga de ejecución y justificación de la subvención concedida a la Diputación provincial de Soria, en virtud de la cual, la Junta de Gobierno de la Diputación provincial de Soria acordó, en sesión celebrada el 8 de octubre de 2024, ampliar hasta el 14 de abril de 2025 los plazos de ejecución de la inversión y de justificación de la presente convocatoria; modificando por tanto los citados plazos recogidos en las bases de la convocatoria, de modo que la fecha de ejecución de la inversión y justificación se amplía hasta el 14 de abril de 2025.



A la vista de lo anteriormente expuesto, se **PROPONE**:

Primero. CONCEDER las siguientes subvenciones por importe de 257.873,75 , con cargo a la partida presupuestaria 2024 15220 78013 "Subv. Ayudas a la Vivienda Joven" del presupuesto en vigor de la Diputación Provincial de Soria:

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	COSTES ELEGIBLES	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
DET-RETO-VIV. JOVEN 001/2024	HÉCTOR	CARRASCO BAÚN	***1300**	70.000,00	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 002/2024	SHEILA	BLASCO PASCUAL	***8306**	61.556,00	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 003/2024	RUBÉN	PÉREZ VAL	***9320**	149.000,00	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 004/2024	DAVID	ROMERO ROMERO	***9264**	288.000,00	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 005/2024	JESÚS	BORJABAD DELGADO	***9729**	262.460,00	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 007/2024	JORGE	GALÁN AGUADO	***0245**	82.000,00	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 008/2024	ALBERTO	CÁMARA RUBIO	***9137**	11.038,98	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 010/2024	JULIO ALBERTO	SANTAMARÍA SOTILLOS	***9139**	5.747,50	2.873,75
DET-RETO-VIV. JOVEN 011/2024	CÉSAR	NEBRED A REBOLLEDA	***0418**	45.000,00	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 013/2024	ADRIA	CLAVER GARCÍA	***5299**	245.000,00	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 014/2024	CLAUDIA	DELGADO ANDRÉS	***9570**	70.778,51	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 015/2024	IRENE	RUIZ BOILLOS	***0368**	77.178,77	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 016/2024	LEKBIRA	BRIKI KOTBANI	***1163**	35.000,00	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 017/2024	ROCÍO	ESCRIBANO RODRIGO	***9133**	123.750,00	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 018/2024	ROCÍO	PEREIRA RELLO	***9567**	43.000,00	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 020/2024	SANDRA ESTEFANÍA	TADEO GÓMEZ	***0023**	136.550,00	5.000,00



DET-RETO-VIV. JOVEN 021/2024	CLARA	REQUÉS VAZQUEZ	***2471**	16.000,00	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 023/2024	EL MEHDI	EL BAIDI	****8356*	42.000,00	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 024/2024	HICHAME	MAGHRAOUI	****6050*	35.000,00	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 025/2024	MARIO	FERNÁNDEZ GASCÓN	***1339**	86.458,50	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 026/2024	VERÓNICA	LARRUBIA GARCÍA	***0186**	178.532,30	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 027/2024	HÉCTOR	ESTEBAN ORTEGA	***9348**	70.000,00	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 028/2024	GINA ALIXIA	DELCID ÁVILA	****9506*	76.899,00	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 029/2024	PEDRO	MORENO IRIONDO	***1763**	22.821,23	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 030/2024	DIEGO	SORIA MATEO	***9024**	130.000,00	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 032/2024	ROCÍO	SANZ CRISTÓBAL	***1299**	181.587,25	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 033/2024	SOUFIANE	SARDAOUI	****3704*	30.000,00	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 035/2024	ALBA	PALOMERO NOVAS	***3683**	116.445,32	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 036/2024	ALBERTO	MATEO ALEJANDRE	***1301**	105.000,00	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 037/2024	ISABEL	GALLARDO ROMERO	***9446**	400.000,00	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 038/2024	GORKA	GARCÍA VELA	***0258**	60.000,00	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 039/2024	ISABEL	PÉREZ LAHERA	***0397**	84.400,00	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 040/2024	SONIA	LAMATA CARAZO	***1300**	41.491,72	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 041/2024	ADRIÁN	SCHLENGER CARRO	***1251**	68.000,00	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 042/2024	MARIO	VELA BLANCO	***1329**	251.500,00	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 043/2024	MARINA	PÉREZ RAPOSO	***6735**	15.253,48	5.000,00



DET-RETO-VIV. JOVEN 044/2024	SANDRA	GARCÍA GARCÍA	***0179**	55.000,00	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 046/2024	ANDREA	SANTOS LUCAS	***0788**	261.596,37	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 047/2024	LUCÍA	CONTRERAS PEÑALBA	***9489**	87.000,00	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 048/2024	ADRIÁN	BARTOLOMÉ CASAS	***0311**	69.961,27	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 049/2024	RAÚL	DE MIGUEL ARANCÓN	***9654**	51.664,57	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 050/2024	SHEILA	ARAGONÉS LÓPEZ	***9510**	262.460,00	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 051/2024	RODRIGO	GARCÍA DE LA TORRE	***9318**	111.395,88	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 052/2024	DAVID	GÓMEZ MARTÍNEZ	***9954**	149.622,00	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 053/2024	DANIEL	MIRANDA ALVERA	***8231**	192.500,00	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 054/2024	JAIRO	AYALA DELGADILLO	***0586**	145.200,00	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 055/2024	LIDIA	SANTIAGO MARTÍNEZ	***4923**	78.640,00	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 056/2024	VICTOR	GARCÍA DELGADO	***9515**	250.800,00	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 057/2024	ISABEL	ARRANZ BERNAL	***9009**	146.169,13	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 058/2024	LUIS M ^a	REVILLA MELENDO	***9575**	107.138,33	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 059/2024	JAVIER	GARCÍA HERGUIDO	***9827**	11.970,00	5.000,00
DET-RETO-VIV. JOVEN 062/2024	EDUARD IVÁN	CEPEDA VILLAMAR	***1663**	34.000,00	5.000,00
		TOTAL SUBVENCION CONCEDIDA			257.873,75

Segundo. DENEGAR las siguientes solicitudes por los motivos que se recogen a continuación:



Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	DNI	MOTIVO DESESTIMACIÓN
DET-RETO-VIV. JOVEN 006/2024	LUIS MIGUEL	ZUÑIGA CAMPOVERDE	****6914*	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO FUERA DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA. INCUMPLE LA BASE NOVENA DE LA CONVOCATORIA QUE ESTABLECE EL PLAZO DE EJECUCIÓN ENTRE EL 1/01/2024 Y EL 31/10/2024.
DET-RETO-VIV. JOVEN 009/2024	GEMA	GARCÍA LAINA	***1336**	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO FUERA DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA. INCUMPLE LA BASE NOVENA DE LA CONVOCATORIA QUE ESTABLECE EL PLAZO DE EJECUCIÓN ENTRE EL 1/01/2024 Y EL 31/10/2024.
DET-RETO-VIV. JOVEN 012/2024	SARA	CINTORA VAL	***9559**	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO FUERA DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA. INCUMPLE LA BASE NOVENA DE LA CONVOCATORIA QUE ESTABLECE EL PLAZO DE EJECUCIÓN ENTRE EL 1/01/2024 Y EL 31/10/2024.
DET-RETO-VIV. JOVEN 019/2024	SILVIA	PEREZ AYUSO	***1283**	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO FUERA DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA. INCUMPLE LA BASE NOVENA DE LA CONVOCATORIA QUE ESTABLECE EL PLAZO DE EJECUCIÓN ENTRE EL 1/01/2024 Y EL 31/10/2024.
DET-RETO-VIV. JOVEN 022/2024	MIGUEL ANGEL	CHICHARRO RODRÍGUEZ	***9223**	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO FUERA DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA. INCUMPLE LA BASE NOVENA DE LA CONVOCATORIA QUE ESTABLECE EL PLAZO DE EJECUCIÓN ENTRE EL 1/01/2024 Y EL 31/10/2024. ES PROPIETARIO O USUFRUCTUARIO DE OTRA VIVIENDA EN ESPAÑA NO MEDIANDO LAS CAUSAS DE EXENCIÓN RECOGIDAS EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA
DET-RETO-VIV. JOVEN 031/2024	HUGO	PARDO JIMÉNEZ	***0664**	INCUMPLIMIENTO BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA QUE ESTABLECE: "EL SOLICITANTE SEA TITULAR AL MENOS DEL 50% DE LA VIVIENDA O SUELO EDIFICABLE OBJETO DE LA SUBVENCIÓN". NO ESTÁ AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (art 13. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones). NO ESTÁ AL CORRIENTE DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL (art 13. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones). FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO FUERA DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA. INCUMPLE LA BASE NOVENA DE LA CONVOCATORIA QUE ESTABLECE EL PLAZO DE EJECUCIÓN ENTRE EL 1/01/2024 Y EL 31/10/2024.



DET-RETO-VIV. JOVEN 034/2024	DAVID	REDONDO MARTÍNEZ	***9629**	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO FUERA DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA. INCUMPLE LA BASE NOVENA DE LA CONVOCATORIA QUE ESTABLECE EL PLAZO DE EJECUCIÓN ENTRE EL 1/01/2024 Y EL 31/10/2024.
DET-RETO-VIV. JOVEN 045/2024	FERNANDO	CALVO SANZ	***9212**	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO FUERA DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA. INCUMPLE LA BASE NOVENA DE LA CONVOCATORIA QUE ESTABLECE EL PLAZO DE EJECUCIÓN ENTRE EL 1/01/2024 Y EL 31/10/2024.
DET-RETO-VIV. JOVEN 060/2024	FRANCISCO	MARTÍNEZ MACARRÓN	***9602**	ES PROPIETARIO O USUFRUCTUARIO DE OTRA VIVIENDA EN ESPAÑA NO MEDIANDO LAS CAUSAS DE EXENCIÓN RECOGIDAS EN LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA
DET-RETO-VIV. JOVEN 061/2024	VANESSA	ROMERO BERGÉS	***0451**	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO FUERA DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA. INCUMPLE LA BASE NOVENA DE LA CONVOCATORIA QUE ESTABLECE EL PLAZO DE EJECUCIÓN ENTRE EL 1/01/2024 Y EL 31/10/2024.
DET-RETO-VIV. JOVEN 063/2024	MISHELL CAMILA	ONTANEDA MANCHENO	***9857**	VIVIENDA COMPRADA EN SORIA CAPITAL, INCUMPLE LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA "EL INMUEBLE/ TERRENO DEBE EN CONTRARSE EL CUALQUIER LOCALIDAD DE MENOS DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE SORIA".
DET-RETO-VIV. JOVEN 064/2024	MARINA	ASENSIO LAGUNA	***9391**	TIENE 36 AÑOS A FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN. INCUMPLE LA BASE SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO FUERA DE LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA. INCUMPLE LA BASE NOVENA DE LA CONVOCATORIA QUE ESTABLECE EL PLAZO DE EJECUCIÓN ENTRE EL 1/01/2024 Y EL 31/10/2024.

Tercero.- La Junta de Gobierno de la Diputación provincial de Soria acordó, en sesión celebrada el 8 de octubre de 2024, ampliar hasta el 14 de abril de 2025 los plazos de ejecución de la inversión y de justificación de la presente convocatoria; modificando por tanto los citados plazos recogidos en las bases de la convocatoria, de modo que la fecha de ejecución de la inversión y **justificación se amplía hasta el 14 de abril de 2025.**

Los miembros de la comisión aprueban la propuesta de concesión por unanimidad



3.-CONVOCATORIA SUBVENCION AYUNTAMIENTOS MEJORA DE LA SEGURIDAD Y SALUBRIDAD DE INMUEBLES EN MUNICIPIOS PLAN SORIA 2024

Se propone la concesión de la subvención a ayuntamientos para mejora de la seguridad y salubridad de inmuebles en municipio dentro del Plan Soria 2024.

Se les concede a 12 ayuntamientos, se les deniega a 6 por no cumplir las bases o por falta de crédito.

Terminado el plazo de solicitud de la Subvención Ayuntamientos Mejora de la Seguridad y Salubridad de Inmuebles en Municipios Plan Soria 2024 y una vez examinada la documentación y completos los expedientes de las solicitudes presentadas, se PROPONE el siguiente:

INFORME DE CONCESION DE SUBVENCIONES AYUNTAMIENTOS MEJORA DE LA SEGURIDAD Y SALUBRIDAD DE INMUEBLES EN MUNICIPIOS. PLAN SORIA 2024.

La Junta de Gobierno Local de la Diputación provincial de Soria, en sesión celebrada el 24/07/2024 aprobó por unanimidad las bases de la convocatoria de subvenciones Ayuntamientos mejora de la seguridad y salubridad de inmuebles en municipios Plan Soria 2024. El extracto se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 88 de 31 de julio de 2024.

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 2 de septiembre de 2024, presentándose un total de 19 solicitudes.

Las ayudas consistirán en subvencionar parcialmente el coste total de las actuaciones subvencionables que deben ejecutar los beneficiarios para mejorar la seguridad y salubridad de los inmuebles, ejecutadas entre el 1 de enero de 2024 y el 20 de octubre de 2024. El importe subvencionable será el 75% del coste total incluido el IVA no recuperable hasta agotar el crédito presupuestario, conforme a los criterios de ordenación de la base decimo segunda de esta convocatoria y con los siguientes límites:

- Cuando la distancia entre la ubicación del inmueble objeto de la subvención y la ubicación de la planta de reciclaje y tratamiento/gestión de residuos esté comprendida entre 0 y 30 Km, el límite máximo será de 15.000 .
- Cuando la distancia entre la ubicación del inmueble objeto de la subvención y la ubicación de la planta de reciclaje y tratamiento/gestión de residuos sea superior a 30 Km, el límite máximo será de 20.000 .

Los beneficiarios deberán ejecutar la inversión financiada entre el 1 de enero de 2024 y 20 de octubre de 2024.

Tal y como establece la base decimoprimer de la convocatoria Criterios de otorgamiento de



las subvenciones, las solicitudes se ordenarán en función de la puntuación obtenida, de mayor a menor, aplicando los siguientes criterios:

1. Por estar incluido el inmueble en entorno de protección patrimonio-cultural: 2 puntos.
2. Por el grado de deterioro o degradación del inmueble, en base a la conclusión y propuesta del informe o Proyecto de técnico competente:
 - Con propuesta de limpieza de escombros en solares 1 punto.
 - Con propuesta de demolición parcial de inmueble no residencial 2 puntos.
 - Con propuesta de demolición parcial de inmueble residencial 5 puntos.
 - Con propuesta de demolición total de inmueble no residencial 3 puntos.
 - Con propuesta de demolición total de inmueble residencial 6 puntos.
3. Por antigüedad de la construcción, según Catastro:
 - Más de 100 años 2 puntos.
 - De 76 a 100 años 1,50 puntos.
 - De 51 a 75 años 1 punto.
 - Hasta 50 años 0,50 puntos.

La puntuación máxima es de 10 puntos.

Se concederán en ese orden y por el porcentaje establecido en la base sexta hasta agotar el crédito presupuestario. En caso de empate a puntos, las subvenciones se ordenarán por la fecha en la que el expediente esté completo.

Se han recibido un total de 19 solicitudes:

Nº EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	IMPORTE SUBVENCION SOLICITADA
DET-RETO-REGENERACIÓN URB. 001/2024	ROYO, EL	13.032,90



DET-RETO-REGENERACIÓN URB. 002/2024	AUSEJO DE LA SIERRA	17.400,00
DET-RETO-REGENERACIÓN URB. 003/2024	CARRASCOSA DE LA SIERRA	16.020,10
DET-RETO-REGENERACIÓN URB. 004/2024	RIOSECO DE SORIA	8.031,40
DET-RETO-REGENERACIÓN URB. 005/2024	BLACOS	14.975,32
DET-RETO-REGENERACIÓN URB. 006/2024	GOLMAYO	16.972,37
DET-RETO-REGENERACIÓN URB. 007/2024	VELAMAZÁN	18.030,77
DET-RETO-REGENERACIÓN URB. 008/2024	TEJADO	13.532,19
DET-RETO-REGENERACIÓN URB. 009/2024	ALCUBILLA DE AVELLANEDA	4.500,00
DET-RETO-REGENERACIÓN URB. 0010/2024	COVALEDA	29.856,42
DET-RETO-REGENERACIÓN URB. 0011/2024	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	23.499,59
DET-RETO-REGENERACIÓN URB. 0012/2024	QUINTANA REDONDA	10.733,97
DET-RETO-REGENERACIÓN URB. 0013/2024	CASTILLEJO DE ROBLEDO	12.656,72
DET-RETO-REGENERACIÓN URB. 0014/2024	LANGA DE DUERO	16.205,90



DET-RETO-REGENERACIÓN URB. 0015/2024	VALDELAGUA DEL CERRO	12.396,70
DET-RETO-REGENERACIÓN URB. 0016/2024	SANTA CRUZ DE YANGUAS	10.877,30
DET-RETO-REGENERACIÓN URB. 0017/2024	SANTA MARÍA DE HUERTA	2.221,09
DET-RETO-REGENERACIÓN URB. 0018/2024	BOROBIA	22.659,66
DET-RETO-REGENERACIÓN URB. 0019/2024	CALATAÑAZOR	10.092,44
TOTAL		273.694,83

El importe total de las solicitudes asciende a 273.694,83 , que se supera en 123.694,83 el crédito presupuestario de la partida de 150.000,00, por lo cual deben aplicarse los criterios de ordenación establecidos en la base decimoprimer de la convocatoria y que son los enumerados anteriormente.

Según se establece en la base décima de esta convocatoria: Instrucción y procedimiento de concesión, la concesión se resolverá en función de la puntuación obtenida de aplicar los criterios establecidos en la base decimoprimer y conforme al orden obtenido por cada solicitud al aplicar dichos criterios hasta agotar el crédito presupuestario.

Los Ayuntamientos de QUINTANA REDONDA y de SANTA MARIA DE HUERTA presentan solicitud para 2 inmuebles el primero y 3 el segundo, dado que se ha agotado el crédito presupuestario, sólo se ha tenido en cuenta en la solicitud el inmueble por ellos establecido en el orden de prioridad del anexo I presentado.

Así mismo, procede minorar en 1.608,63 el importe subvencionado al municipio de Quintana Redonda dado que con dicha solicitud se agota el crédito presupuestario correspondiéndole una subvención por importe de 9.125,34 en lugar de 10.733,97 por falta de crédito presupuestario.

Visto lo anterior, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Departamento de Reto Demográfico y Fondos Europeos ha verificado que las solicitudes presentadas cumplen los requisitos de la convocatoria; así como los de estar al corriente de las obligaciones tributarias



y de Seguridad Social. Una vez aplicados los citados criterios de ordenación de las solicitudes, se PROPONE:

-Primero: CONCEDER las siguientes subvenciones con cargo a la partida 2024 15220 76213 Aytos. Regeneración Urbana dotada con 150.000,00 :

- Datos de localización del inmueble objeto de la subvención:

Nº EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	CIF	DIRECCIÓN INMUEBLE	LOCALIDAD INMUEBLE
DET-RETO-REGENERACIÓN URB. 001/2024	ROYO, EL	P4225700F	C/ REAL 14	LANGOSTO
DET-RETO-REGENERACIÓN URB. 0011/2024	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	P4226300D	C/ MAYOR 15 A y C/ POSADILLAS 4	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
DET-RETO-REGENERACIÓN URB. 0019/2024	CALATAÑAZOR	P4207500B	C/REAL Nº 28	CALATAÑAZOR
DET-RETO-REGENERACIÓN URB. 006/2024	GOLMAYO	P4215100A	C/LAFUENTE 14-16	CARBONERA DE FRENTE
DET-RETO-REGENERACIÓN URB. 003/2024	CARRASCOSA DE LA SIERRA	P4217800D	C/DEL MEDIO 2	CARRASCOSA DE LA SIERRA
DET-RETO-REGENERACIÓN URB. 0015/2024	VALDELAGUA DEL CERRO	P4230600A	C/REAL 15 Y 17	VALDELAGUA DEL CERRO
DET-RETO-REGENERACIÓN URB. 007/2024	VELAMAZÁN	P4231800F	PUERTA LA VILLA 1	VELAMAZÁN
DET-RETO-REGENERACIÓN URB. 009/2024	ALCUBILLA DE AVELLANEDA	P4201400A	CALLE MAGDALENA 11	ALCUBILLA DE AVELLANEDA
DET-RETO-REGENERACIÓN	AUSEJO DE LA	P4204500E	C/REAL 10	CUÉLLAR DE LA



URB. 002/2024	SIERRA			SIERRA
DET-RETO-REGENERACIÓN URB. 005/2024	BLACOS	P4205800H	C/PALOMAR 20	BLACOS
DET-RETO-REGENERACIÓN URB. 0016/2024	SANTA CRUZ DE YANGUAS	P4226700E	LAS PEÑAS 11	SANTA CRUZ DE YANGUAS
DET-RETO-REGENERACIÓN URB. 0012/2024	QUINTANA REDONDA	P4223600J	C/PLAZA 2	FUENTELÁRBOL

- Datos económicos de la ayuda concedida y puntuación obtenida:

AYUNTAMIENTO	COSTE TOTAL	CRITERIOS ORDENACIÓN	FECHA EXPEDIENTE COMPLETO	IMPORTE SUBVENCIÓN
EL ROYO	17.377,23	9,5	03/10/2024	13.032,90
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	31.332,79	9	29/08/2024	15.000,00
CALATAÑAZOR	13.456,59	9	30/09/2024	10.092,44
GOLMAYO	22.629,92	8	19/09/2024	15.000,00
CARRASCOSA DE LA SIERRA	21.360,13	8	23/09/2024	15.000,00
VALDELAGUA DEL CERRO	20.000,00	8	03/10/2024	12.396,70
VELAMAZÁN	24.041,03	7,5	23/09/2024	15.000,00
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	6.000,00	7,5	08/10/2024	4.500,00



AUSEJO DE LA SIERRA	23.200,00	7	19/09/2024	15.000,00
BLACOS	19.967,09	5	20/09/2024	14.975,32
SANTA CRUZ DE YANGUAS	14.503,06	5	20/09/2024	10.877,30
QUINTANA REDONDA	14.311,96	5	21/10/2024	9.125,34 (*)
TOTAL				150.000,00

(*) Se minorará parcialmente por falta de crédito presupuestario la solicitud del Ayuntamiento de Quintana Redonda en 1.603,63 .

-Segundo: **DENEGAR** las siguientes solicitudes por los siguientes motivos:

AYUNTAMIENTO	CIF	CRITERIOS ORDENACIÓN	FECHA EXPEDIENTE COMPLETO	MOTIVO DESISTIMIENTO
COVALEDA	P4210800A	*	*	No cumple el objeto de la subvención. solicita la subvención para el derribo parcial de balsas de la potabilizadora y no del inmueble, no se trata de inmueble en situación de ruina o de solar necesitado de limpieza y desescombro como establece la base segunda de la convocatoria. se plantea garantizar la seguridad de la



				<p>población ante la entrada de intrusos, a pesar del vallado y de los huecos tapiados que vuelven a abrirse, no porque su estado de conservación presente deficiencias estructurales que es el objeto de esta subvención. Incumple la base segunda de la convocatoria.</p> <p>Son terrenos de Dominio Público. incumple la base segunda de la convocatoria de la subvención.</p>
SANTA MARÍA DE HUERTA	P4226800C	5	22/10/2024	Falta de crédito presupuestario
TEJADO	P4229000G	4,5	18/09/2024	Falta de crédito presupuestario
RIOSECO DE SORIA	P4225400C	4	20/09/2024	Falta de crédito presupuestario
BOROBIA	P4206500C	4	26/09/2024	Falta de crédito presupuestario
CASTILLEJO DE ROBLEDO	P4209400C	3	21/09/2024	Falta de crédito presupuestario

-Tercero: Tener por DESISTIDO la siguiente solicitud por los siguientes motivos:



AYUNTAMIENTO	CIF	MOTIVO DESISTIMIENTO
LANGA DE DUERO	P4216900C	Conforme a la base 8ª de la convocatoria "subsanción de la solicitud", con fecha de 16/09/2024 se pone a disposición del interesado requerimiento solicitud documentación recogida en la base 8ª de la convocatoria. Notificación que es leída por el interesado el 16/09/2024. Transcurridos los 10 días hábiles sin que se haya contestado al requerimiento y conforme a lo establecido en el art. 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública se considera desistido en su solicitud.

-Cuarto: En cumplimiento de la base novena de la convocatoria Plazo de ejecución de la inversión: () salvo que la junta de Castilla y León conceda, a su vez, prórroga de ejecución y justificación a la Diputación, en cuyo caso se podrá ampliar dicha fecha.

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación de Territorio de la Junta de Castilla y León, con fecha 30/09/2024 acuerda conceder una prórroga de ejecución y justificación de la subvención concedida, en virtud de la cual, la Junta de Gobierno de la Diputación provincial de Soria acordó, en sesión celebrada el 8 de octubre de 2024, ampliar hasta el 14 de abril de 2025 los plazos de ejecución de la inversión y de justificación de la presente convocatoria; modificando por tanto los citados plazos recogidos en las bases de la convocatoria, de modo que la fecha de ejecución de la inversión y justificación se amplía hasta **el 14 de abril de 2025**.

Los miembros de la comisión aprueban la propuesta por unanimidad

4.-Informar y decidir del crédito presupuestario sobrante de las convocatorias Plan Soria 2024

Se informa en la comisión del sobrante existente después de la concesión de las subvenciones del Plan Soria 2024.

El Sr. presidente expone que, con el importe sobrante de las partidas destinadas a obra, 75.000 se puede sacar una segunda convocatoria de la subvención a Ayuntamientos para mejora de la seguridad y salubridad de inmuebles y así cubrir los pueblos que han quedado fuera por falta de crédito y alguna solicitud más.

También hay posibilidad de llevar este sobrante a los presupuestos del año que viene y poder decidir y concretar nuevas convocatorias con cargo al Plan Soria 2024.

El Sr Diputado D. Enrique Rubio propone una subvención para favorecer a los pequeños comercios y/o establecimientos que están en los municipios



En la próxima comisión se plantearán nuevas convocatorias para la aprobación de las mismas por todos.

5.-Ruegos y preguntas

No hay ruegos ni preguntas

Sin más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 10:32 horas

Documento firmado electrónicamente